



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE CUATRO PUESTOS DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA".

El día 4 de marzo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón convocatoria de procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de cuatro puestos vacantes de Celador Encargado de Turno de Hospital, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, debe procederse a determinar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección encargada de evaluar el citado proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En atención a lo anteriormente expuesto, y vista la designación de los dos vocales que reglamentariamente corresponde efectuar a la Directora de Gestión y Servicios Generales del Sector de Zaragoza III en su calidad de presidenta, por delegación del Director del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", la Gerencia de Sector de Zaragoza III, como órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVE:

La composición de la Comisión de Selección del procedimiento antes citado queda integrada por las siguientes personas, designadas tal y como ordena el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud:

Presidente:	D ^a M ^a Isabel Palanca Gracia
Vocales:	D ^a Ana M ^a Pelleja Guardiola
	D. Juan Luis Alonso Salinas
	D ^a Noelia Bautista Ayats
	D. Pedro Perea de Paco

Esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Gerente de Sector de Zaragoza III
RAFAEL LAPEÑA GIL

Esta resolución se publica en la página web del Servicio Aragonés de Salud el día 16 de abril de 2025.